Dr. Enrique Díaz Ballesteros 0008365

ESCRITURA NUMERO: MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (1216)

Quito, a 05 de Marzo del 2010

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER ESPECIAL

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

OBEN HOLDING GROUP S.A.C.

RUC. 20522003345

A FAVOR:

RAZON SOCIAL

CEDULA/PASAPORTE/RUC

BURBANO ARMENDARIS PATRICIO

CC. 170162217-5

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

GLR

GUZMAN & VELA ABOGADOS

Av Amazonas No 540 y Jerónimo Carrión Edificio Londres (7vo Piso Of 702) Telefax (593 02) 503-658 – 503659 Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DE QUITO:

Adjunto a la presente encontrará el poder que otorga la compañía OBEN HOLDING GROUP S.A.C., a favor del doctor PATRICIO BURBANO ARMENDARIS, mismo que se encuentra debidamente legalizado ante el Consulado del Ecuador en Lima — Perú; solicito se sirva protocolizar los mencionados documentos y conferirme cuatro copias certificadas.

Atentamente,

Dr. Pablo Vela Vallejo. Matrícula Ab. No. 5159 C.A.P. SERIE A Nº 0338043

,0003367 <u>TESTIMONIC</u>

> Manuel Reategui T ≌⁻Notario - Abcoado

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL que otorga OBEN-HOLDING SE

En la ciudad de Lima, República del Perú, a los veintidos días del mes del reco del año dos mil diez, MANUEL REATEGUI TOMATIS, Abogado-Notario de esta Capital, extiendo esta escritura que otorgan ante mi:===== MARGARITA ABUSADA DE ZAIDAN; peruana; manifestó ser casada; empresaria; con domicilio en la Av. San Pedro Mza B Lote 48A, Urb. San Vicente, Lima; identificada con documento nacional de identidad Nº 06451232; quien procede en représentación de OBEN HOLDING GROUP S.A.C.; según poder inscrito en la r Partida Nº 12307992 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, e identifico, de lo-La otorgante es mayor de edad e inteligente en el idioma castellano, quien procede con capacidad, libertad y conocimiento bastante para contratar, ha sido advertida sobre los efectos y obligaciones legales de éste instrumento público y me entregauna minuta firmada para que su contenido sea elevado a escritura pública, la misma que archivo en mi legajo respectivo bajo el número de orden : correspondiente y cuyo tenor literal es el siguiente:====== MINUTA: Señor Notario Manuel Reategui Tomatis.====== Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de Otorgamiento de Poder Especial que otorga OBEN HOLDING GROUP S.A.C. (en adelante, "LA SOCIEDAD"), identificada con RUC N° 20522003345, con domicilio para estos efectos en Av. San Pedro Mza B Lote 48A, Urb. San Vicente. Provincia y Departamento de Lima, Perú, debidamente representada en este acto por su Gerente General la señora Margarita Abusada de Zaidan, identificada con Documento Nacional de Identidad N°.06451232 y Pasaporte Peruano N° 4275155, de nacionalidad peruana, casada, mayor de edad, a favor de PATRICIO BURBANO ARMENDAKIS, , identificado con Cedula de Identidad Nº 170162217-5 y Pasaporte Ecuatoriano N° 170162217-5, de nacionalidad ecuatoriano, casado. mayor de edad, con domicilio en Jaime Roldós Aguilera E3-37 e isidro Ayora. Carcelén Bajo, Quito, Ecuador (en adelante se le denominarà "EL APODERADO"). para que represente a LA SOCIEDAD en la República de el Ecuador, bajo los siguientes términos y condiciones:==== CLAUSULA PRIMERA: LA SOCIEDAD es una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Perú, y se encuentra inscrita en la Partida Nº 12307992 ======= Margarita Abusada de Zaidan, representante de LA SOCIEDAD en el presente acto, tiene el cargo de Gerente General de LA SOCIEDAD, y se encuentra

- remmu en caso necesario: rei Rediegui 1 razón por la cual rubrico, sello y firmo :votario-Abagado este traslado conforme a ley Lima 2 Generalite autorizada para otorgar di presente Poder. CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente documento, LA SOCIEDAO otorga poder a EL APODERADO para que en su nombre y representación pueda comparecer aute las antocidades ecnatorisuas en shi calidad de accionista de la combagia gob del Ecuador S.A., la misma que tiene su domiciño en Jaime Roldós Aguiera E3.37e Isidro Ayora. Carcelén Bajo, Quito, Ecuador.======== CLAUSULA TERCERA: En uso del presente Poder, EL APODERINDO liene la facultad de firmar los documentos necesarios para poder acreditar la existancia de la compañía extranjera y nomina de accionista do la misma y representarie antelas autoridades ecuatorianas en relación a lo previsto en la presentación de intermación de la compañía extranjera que es accionista de una compañía constituida en EL APODERADO tiene la facultad de realizar todos los trámitos pertinentes parala legalización de los documentos mencionados y desplegar las accionas pertinentes para la defensa de los derechos de LA SOCIEDAD en el ecuador.== Se inviste a EL APODERADO de las más amplias facultades consignadas a los procuradores y aún de las especiales determinadas en el artículo 4% del Código de . Procedimiento Civil para que no sea la falta o Insuficiencia de poder lo que obste el fiei cumplimiento de este mandato. EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Oben Holding Group S.A.C., ha dispuesto quese tirme este poder especial en la ciudad de Lima, a los 22 dias del mes de enero de 2010.= Agregue Usled Señor Notario lo que fuere de Ley, eleve a Escritura Pública o presente otorgamiento de poder especial. Lima, 22 de enero de 2010.- Una firma == Autoriza la minuta la Dra. Natalle Zaidan Abusada, con Registro del C.A.L. M Formalizacio el instrumento, se instruyó la otorgante de su objeto por la lecuna en de todo él hizo, afirmándose y ratificándose en el contenido del mismo sin modificación alguna, después de lo cual firmó e imprimió su huella digital cu la fecha que se indica, de todo lo que doy fo.= Se deja constancia que la presente escritura pública se inicia ⁄n la fej y termina en la foja Nº 0250041v.= Concluye la suscripción de esta escritura pública el veinticinco adla-Abdisada de Zaidin p' Oben Holding Group S.A.C. icinco de enero del año dos mil diez REPUBLICA DEL ECUADOR CONSULADO GENERAL EN UMA - PERU LIMA 28 EHE. 2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presentada para sutenticar la firma
que « ...ne, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa el
señor Carlas Humberto
Miranda Fuentes
Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Pení en todos sus actos,
Autenticación N° 14110
Derechos cobrados US\$ 50 5

artida Arancel (5.7 ma, 01 FEB 2010

PRANCISCO AGUITARE CARRION



· Dr. Enrique Díaz Ballesteros 0003368

TON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor PABLO WELA ALLEJO, Abogado con Matrícula Profesional número cinco mil ciento acuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolica en registro de Escrituras Públicas del protocolo actualmente a micrografica de compenso que antecede, contenido en UNA foja útil y que corresponde al ODER ESPECIAL, que otorga la Compañía OBEN HOLDING GROUP SA favor del señor PATRICIO BURBANO ARMENDARIS.- Quito a, CINCO de MARZO DEL DOS MIL DIEZ.

Horga pod

compared

npañia B

distencia de arte ante las mación silluida en

iles para la

cocigo de e obste el

enero de

iública el

AFTIGUE DIS

ilera E3

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, solicitada por el Doctor Pablo Vela Vallejo con cédula No. 170403990-6, debidamente firmada y sellada en Quito a, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

QUITO-ENDIANO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador notary18@notary18.com